

RECLAMACIÓN CARTEL DE VEHÍCULOS

En relación con la reclamación del cartel de vehículos nos informan desde el Despacho de Abogados de lo siguiente:

A partir de esta semana se va a proceder a enviar a los **correos electrónicos habilitados** las minutas correspondientes a cada uno de los reclamantes.

En cada minuta se facturará lo siguiente:

- ❖ **PARA LAS SOCIEDADES (PERSONAS JURÍDICAS): TASA JUDICIAL (300 € por procedimiento).**

Recordad que una sociedad tendrá tantos procedimientos como marcas afectadas, de forma que, por ejemplo, si tuviese vehículos de MAN e IVECO tendría que ingresar dos tasas: 600 €.

- ❖ **PARA TODOS LOS RECLAMANTES (PERSONAS JURÍDICAS Y FÍSICAS): CUOTA DE ADHESIÓN + IVA (21%).**

Recordad que la cuota de adhesión se calculaba individualmente por reclamante y en función del número de camiones objeto de reclamación.

Nº de camiones/reclamante	Total (I.V.A. no incluido)
1 camión	250 €
2 camiones	300 €
3 camiones	325 €
4 camiones	350 €
5 camiones	375 €
6 camiones	400 €
7 camiones	420 €
8 camiones	430 €
9 camiones	440 €
10 camiones	450 €
De 11 a 15 camiones	475 €
De 16 a 25 camiones	500 €
De 26 a 50 camiones	550 €
51 a 100 camiones	600 €
Más de 100 camiones	650 €